

## Control de Presencia

<b>Fines del Tratamiento</b>
Control de presencia de empleados a través de lectura de huella dactilar, gestión de vacaciones, permisos y licencias.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Obligación legal en base al art. 6.1 c) del RGPD 2016/679
<b>Detalle Base de legitimación</b>
En el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad social y protección social.
<b>Categorías de los afectados</b>
Empleados
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Identificativos, Categorías especiales de datos (biométricos)
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
No existen comunicaciones de datos previstas.
<b>Encargado de tratamiento</b>
No está previsto.
<b>Transferencias Internacionales</b>
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Los datos identificativos se conservarán, como mínimo, durante el tiempo que persista la relación laboral con el empleado y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
<b>Medidas de seguridad</b>
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.